

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

PROGRAMA: AT MINISTERIO DEL DEPORTE

CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-021-2022

OBJETO: “CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FÚTBOL EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE FRANCISCO PIZARRO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO-ETAPA I”

INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

FECHA DE PUBLICACIÓN 8 DE MARZO DE 2022

De conformidad con lo establecido en el numeral 3.1.1 “Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje (Orden de elegibilidad)”, del Subcapítulo III “Evaluación y Calificación de las Propuestas” del Capítulo II “Disposiciones Generales” de los Términos de Referencia, así como en el numeral 10 ibídem, que prevé la elaboración de un Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje, “(...) en el que consten los resultados de las ofertas económicas de todas las propuestas habilitadas, con las respectivas correcciones aritméticas de acuerdo con los criterios establecidos, si proceden, y la identificación de las correcciones efectuadas (...)”; y atendiendo el plazo establecido en el cronograma de la convocatoria, se presenta el Informe de Evaluación Económica del proponente que resultó habilitado como consecuencia de la verificación de requisitos habilitantes, previas las siguientes consideraciones

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES.

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día 28 de febrero de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibió una (1) propuesta, para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

N°	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	CÉDULA DE CIUDADANÍA
1	REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES	PERSONA NATURAL	87.069.865

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES

El día dos (02) de marzo de 2022, se presentó en Comité de Contratación No 45, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

Nota. Al informe se anexó la verificación de requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de cada proponente, la cual forma parte integral del mismo.

3. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

De conformidad con el numeral 2.1.4 CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS, NOTA 2:” Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado”

En consecuencia, por presentarse un solo proponente, la regla de concentración no se aplica.

4. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido desde el tres (03) de marzo de dos mil veintidós (2022), hasta las 05:00 pm del día cuatro (04) de marzo de dos mil veintidós (2022), plazo perentorio establecido en el Cronograma de la convocatoria, no se presentaron observaciones s al correo electrónico convocatorias_at@findeter.gov.co, manteniéndose, la evaluación realizada en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes.

4.1. CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

4.2. . CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

De conformidad con el numeral 2.1.4 CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS, NOTA 2:” Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado”

En consecuencia, por presentarse un solo proponente, la regla de concentración no se aplica.

Como resultado de la habilitación del único proponente, se realizó la audiencia para la apertura de la propuesta económica Sobre No. 2, el día ocho (08) de marzo de dos mil veintidós (2022), cuya acta se publicó en esta misma fecha con las ofertas económicas de los proponentes habilitados:

PROponente
REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES

4. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Se establece en los Términos de Referencia, CAPÍTULO II “DISPOSICIONES GENERALES”, SUBCAPÍTULO III, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, numeral 3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, para la evaluación económica y asignación de puntaje, el siguiente procedimiento:

“La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
TOTAL	100 PUNTOS

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores”. (...)

4.1. De conformidad con lo señalado en el sub-numeral 9, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, “**para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas**, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo con los rangos establecidos en los mencionados Términos.

Nota 1: Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_trm.htm#cotizacion

Nota 2: En caso que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar.”

4.2. En consecuencia, por solo haber un proponente habilitado, se le asignó la puntuación total del factor económico.

El PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

PAF-ATMINDEPORTE-I-021-2022					
LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FÚTBOL EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE FRANCISCO PIZARRO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO-ETAPA I”					
EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido Evaluación Económica	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
1	REINEL RONALDO ROMERO BENAVIDES	\$ 173.096.926.00	100.0000000	0.0000000	100.0000000
<p>Observación: No se aplican descuentos conforme el numeral 10. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES. Se da aplicación a la Nota 2 del numeral 9 establecida en el capitulo 3.1.1. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD) de los términos de referencia, la cual aduce: “En caso que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar”. Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al REINEL RONALDO ROMERO BENAVIDES con un puntaje de 100.0000000, un valor ofertado de \$ 173.096.926.00 y una diferencia con el Presupuesto Estimado de \$ 6.278.124,00.</p>					

4.3 Al presente informe se anexa la evaluación de las propuestas económicas, las que forman parte integral del mismo.

Se da traslado al presente informe hasta el nueve (09) de marzo de dos mil veintidós (2022) a las 12:00 m para que los proponentes puedan formular observaciones en el correo: convocatorias_at@findeter.gov.co según el cronograma de la convocatoria.

Para constancia, se expide el ocho (08) de marzo de dos mil veintidós (2022).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FÚTBOL EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE FRANCISCO PIZARRO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO-ETAPA I"

PROPONENTE No. 1 CREINEL RONALDO ROMERO BENAVIDES

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	VALOR DE LA ETAPA SIN IVA	VALOR IVA (19%)	VALOR TOTAL ETAPA
A	ETAPA DE REVISIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS	\$ 10.710.455,00	\$ 2.034.986,00	\$ 12.745.441,00
B	ETAPA DE INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA Y PROCESO DE CIERRE CONTRACTUAL	\$ 134.749.147,00	\$ 25.602.338,00	\$ 160.351.485,00
C	VALOR DEL TOTAL DE LA PROPUESTA (A+B)			\$ 173.096.926,00

VERIFICACIÓN	
\$ 2.034.986,00	\$ 12.745.441,00
\$ 25.602.338,00	\$ 160.351.485,00
\$ 173.096.926,00	

VALOR MÍNIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
\$ 11.886.939,00	\$ 13.207.710,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 149.550.606,00	\$ 166.167.340,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 161.437.545,00	\$ 179.375.050,00	CUMPLE	CUMPLE

Para la presentación de la propuesta económica deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

Nota 1: Todos los valores contenidos en la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) deberán estar ajustado al peso.

En caso que cualquier valor de la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.

Nota 2: En el evento que la propuesta económica no contenga el precio o se haya diligenciado en cero o con algún símbolo, la propuesta será rechazada.

Nota 3: EN EL EVENTO QUE EL FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADO POR EL PROPONENTE PRESENTE DIFERENCIAS EN LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES O ÍTEMS Y/O EN LA UNIDAD CORRESPONDIENTE Y/O EN LAS CANTIDADES FRENTE A LAS ESTIPULADAS EN EL FORMATO PUBLICADO CON LA CONVOCATORIA PREVALECE ESTE ÚLTIMA, POR LO QUE LA OFERTA SERÁ AJUSTADA DE CONFORMIDAD.

Nota 4: La Entidad realizará la verificación y corrección de todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica. El resultado de todas las operaciones aritméticas se redondeará al peso en el momento de la evaluación económica.

Nota 5: El AIU deberá ser expresado en porcentaje (%) y deberá consignarlo y discriminarlo en la propuesta económica (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) (cuando aplique)

Para los componentes del AIU (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) expresados en porcentaje, se podrán incluir hasta máximo dos (2) decimales. En caso que cualquier porcentaje del AIU presente mas de dos (2) decimales, la Entidad procederá a ajustar el porcentaje redondeándolo a la centésima, así: cuando la milésima del porcentaje sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la centésima del porcentaje y cuando la milésima del porcentaje sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero de la centésima del porcentaje.

Nota 6: Revisión del IVA: El oferente debe indicar en su oferta económica la tarifa del IVA aplicable al objeto contractual. En caso de no indicarla o en caso de indicarla en un porcentaje diferente a la tarifa legal, su oferta será rechazada.

OBSERVACIONES:

Una vez verificada la propuesta económica, no se presentan correcciones aritméticas ni ajustes por redondeo, encontrándose dentro de los valores mínimos y máximos establecidos en los Términos de Referencia.

INFORME EVALUACIÓN ECONÓMICA

PAF-ATMINDEPORTE-I-021-2022

Objeto: **LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FÚTBOL EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE FRANCISCO PIZARRO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO-ETAPA I"**

Fecha de diligenciamiento: **8/03/2022**

Proponentes: **REINEL RONALDO ROMERO BENAVIDES**

Propuesta Económica

Descripción	Presupuesto Oficial Estimado	Valor Mínimo del POE	Valor Máximo del POE	REINEL RONALDO ROMERO BENAVIDES
VALOR TOTAL OFERTADO FINAL	\$ 179.375.050,00	\$ 161.437.545,00	\$ 179.375.050,00	\$ 173.096.926,00
VALOR TOTAL OFERTADO PRESENTADO				\$ 173.096.926,00

\$ 0

CRONOGRAMA

Actividad	Fecha, hora y lugar según corresponda
Publicación de informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones.	02 de marzo de 2022
Oportunidad para subsanar y presentar observaciones al informe de requisitos habilitantes	Desde el 03 hasta el 04 de marzo de 2022 A través del correo electrónico convocatorias_at@findeter.gov.co Hora: Hasta las 5:00 pm
Publicación del Informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes	07 de marzo de 2022
Apertura Sobre No. 2 – Propuesta económica de las propuestas habilitadas.	08 de marzo de 2022 Hora: 10:30 a.m. Los proponentes habilitados deberán participar a través de teleconferencia (Google Meet).
Publicación del Informe de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad)	08 de marzo de 2022
Plazo para presentar observaciones al informe de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad)	Hasta el 09 de marzo de 2022, a través del correo electrónico convocatorias_at@findeter.gov.co Hasta las 12:00 m
Publicación del informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad) y acta de selección del contratista o declaratoria de desierta, según corresponda	09 de marzo de 2022

PAF-ATMINDEPORTE-I-021-2022

LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FÚTBOL EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE FRANCISCO PIZARRO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO-ETAPA I"

EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica		
<u>1</u>	<u>REINEL RONALDO ROMERO BENAVIDES</u>	<u>\$ 173.096.926,00</u>	<u>100,0000000</u>	<u>0,0000000</u>	<u>100,0000000</u>

Observación:

No se aplican descuentos conforme el numeral 10. **EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES.**

Se da aplicación a la Nota 2 del numeral 9 establecida en el capitulo 3.1.1. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD) de los términos de referencia, la cual aduce:

"En caso que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar".

Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al **REINEL RONALDO ROMERO BENAVIDES** con un puntaje de **100,0000000**, un valor ofertado de **\$ 173.096.926,00** y una diferencia con el Presupuesto Estimado de **\$ 6.278.124,00**.